

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE DESIGNA A DIVERSOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PRODUCTO DE LAS VACANTES GENERADAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

ANTECEDENTES

- I El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral¹, emitió el Reglamento de Elecciones y sus anexos a través del Acuerdo **INE/CG661/2016**, mismo que fue modificado por sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación², SUP-RAP-460/2016 y acumulados, dictada el 2 de noviembre de 2016; sufriendo una última reforma el 22 de noviembre de 2017 mediante Acuerdo **INE/CG565/2017** emitido por el INE.

- II El 13 de septiembre de 2017, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz ³ aprobó, mediante Acuerdo **OPLEV/CG253/2017**, reformar, adicionar y derogar el Reglamento para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz⁴.

- III El 1 de noviembre 2017 tuvo verificativo la sesión solemne, en la cual quedó formalmente instalado el Consejo General del OPLE, y con ello, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018 para la renovación de quienes integrarán los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Veracruz.

- IV Asimismo, el 1 de noviembre de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo **OPLEV/CG287/2017**, la Convocatoria para quienes aspiran a ocupar los cargos de Consejeras(os) Presidentas(es), Consejeras(os) Electorales,

¹ En adelante INE.

² En lo siguiente TEPJF.

³ En lo subsecuente OPLE.

⁴ En adelante Reglamento.

Secretarías(os) y Vocales en los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018.

- V El 10 de enero de 2018, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG013/2018**, aprobó la designación de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los treinta Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018.
- VI El 15 de enero del presente año, se llevó a cabo la sesión de instalación de los treinta consejos distritales.
- VII El 7 de marzo del presente año, a través del Acuerdo **OPLEV/CG091/2018** el Consejo General aprobó la modificación en la integración de la Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral, la cual quedó integrada por la Consejera Electoral Eva Barrientos Zepeda como Presidenta; la Consejera Electoral Tania Celina Vásquez Muñoz y el Consejero Electoral Roberto López Pérez como integrantes.
- VIII El 30 de abril y el 15 de mayo de la presente anualidad, se recibieron escritos de renuncia de quienes fueron designados como Vocal de Organización Propietario del Consejo Distrital 14 con sede en Veracruz y Consejera Electoral suplente del Consejo Distrital 03 respectivamente, mismos que fueron ratificados, conforme a lo siguiente:

CONSEJO DISTRITAL	FUNCIONARIO(A) QUE RENUNCIA	CARGO AL QUE RENUNCIA	FECHA DE RENUNCIA	FECHA DE RATIFICACIÓN
Tuxpan 03	Alba Inés Aguirre Zavala	Consejera Electoral Suplente	15/mayo/2018	15/mayo/2018
Veracruz 14	Rubén Vásquez García	Vocal de Organización Propietario	30/abril/2018	30/abril/2018

- IX El 16 de mayo del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral recomendó, mediante Acuerdo **CCYOE/A-16/2018**, la designación de

diversos integrantes de los Consejos Distritales, producto de las vacantes generadas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

En virtud de los antecedentes descritos y los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1 El INE y los organismos públicos locales electorales⁵, desarrollan en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, así lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶; 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave⁷, así como, el artículo 98, párrafo primero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁸; y artículo 99, segundo párrafo del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁹.
- 2 El 30 de octubre de 2015, el Consejo General emitió el Acuerdo por el que se aprobó el Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, que en el numeral 1, párrafo 2, dispone que la autoridad administrativa electoral estatal, se denominará Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, conforme a las disposiciones de la Constitución Federal, Constitución Local, la LGIPE y el Código Electoral.

⁵ En adelante OPL

⁶ En adelante Constitución Federal

⁷ En lo subsecuente Constitución Local

⁸ En lo sucesivo LGIPE

⁹ En adelante Código Electoral.

- 3 De acuerdo, con lo previsto en el artículo 43, párrafo 1 del Reglamento para la designación y remoción de las y los consejeros presidentes, consejeros electorales, secretario y vocales de los Consejos Distritales y Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en caso de presentarse una vacante de los consejos distritales o municipales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informará de las vacantes a la Presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para que ésta proponga a la Presidencia del Consejo General la o el ciudadano idóneo para cubrir las vacantes respectivas.
- 4 El artículo 42, párrafo 1, inciso a) del Reglamento establece que será una de las causas por las que se generará una vacante de integrante de Consejo Distrital o Municipal, la renuncia.
- 5 El 30 de abril y el 15 de mayo de la presente anualidad, se recibieron escritos de renuncia de quienes fueron designados como Vocal de Organización Propietario del Consejo Distrital 14 con sede en Veracruz y Consejera Electoral suplente del Consejo Distrital 03 respectivamente, mismos que fueron ratificados ante las respectivas Secretarías de los Consejos 03 y 14, quienes tienen delegación de la función de oficialía electoral; mismos que se adjuntan al presente Acuerdo.
- 6 De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se omiten los datos personales de la renuncia y ratificación que se anexan al presente Acuerdo.
- 7 Conforme a lo establecido en el artículo 43, 2 BIS del Reglamento, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral notificó el 01 de mayo del presente año al

suplente de Vocal de Organización en el Consejo Distrital 14 con sede en Veracruz, para que asumiera la función de propietario.

- 8 Al existir la renuncia de los ciudadanos que fueron designados como funcionarios en los Consejos Distritales 14 con cabecera en Veracruz y 03 con cabecera en Tuxpan de conformidad con el artículo 43, párrafo 1 del Reglamento, se generan los siguientes movimientos para cubrir dichas vacantes:

DISTRITO: VERACRUZ 14			
VACANTE		PROPUESTA	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Rubén Vázquez García	Vocal de Organización Propietario	Julio César Ramírez Canel	Vocal de Organización Suplente
Julio César Ramírez Canel	Vocal de Organización Suplente	Alfredo Armas Renteral	Lista de Reserva

DISTRITO: TUXPAN 03			
VACANTE		PROPUESTA	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Alba Inés Aguirre Zavala	Consejera Electoral Suplente	Ana Magdalena Zumaya García	Lista de Reserva

- 9 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, párrafos 1, 2 BIS y 4 del Reglamento y una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de los aspirantes; la Comisión de Capacitación y Organización Electoral recomendó al Consejo General, mediante Acuerdo **CCYOE/A-16/2018** las siguientes designaciones:

DISTRITO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
Veracruz 14	Julio César Ramírez Canel	Vocal de Organización Propietario
	Alfredo Armas Renteral	Vocal de Organización Suplente
Tuxpan 03	Ana Magdalena Zumaya García	Consejera Electoral Suplente

10 La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en los artículos 15, fracciones I y XXXIX y 19, fracción I, inciso m) la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado en acatamiento a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos, publicar en el portal de internet del Instituto, el texto íntegro del presente Acuerdo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 104, párrafo 1, fracción f) de la LGIPE; 99, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 169, 170 y demás relativos y aplicables del Código número 577 Electoral; 9, párrafo 1, fracción I, incisos a), b) y m), 42, párrafo 1 y 43, párrafo 1 del Reglamento para la designación y remoción de las y los consejeros presidentes, consejeros electorales, secretario y vocales de los Consejos Distritales y Municipales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, este Consejo General, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de diversos integrantes de los Consejos Distritales, producto de las vacantes generadas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

DISTRITO	PROPUESTA	CARGO A OCUPAR
Veracruz 14	Julio César Ramírez Canel	Vocal de Organización Propietario

	Alfredo Armas Renteral	Vocal de Organización Suplente
Tuxpan 03	Ana Magdalena Zumaya García	Consejera Electoral Suplente

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las ciudadanas designadas en los Consejos Distritales de Tuxpan 03 y Veracruz 14 por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

TERCERO. Comuníquese la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz.

CUARTO. El Presidente del Consejo General ordenará la expedición de los nombramientos a las y los ciudadanos designados para integrar los Consejos Distritales de Tuxpan 03 y Veracruz 14, Veracruz.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de este Organismo Electoral y en el portal de internet del Organismo Público Local Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria del Consejo General; por **unanimidad** de votos de las y los Consejeros Electorales: Eva Barrientos Zepeda, Tania Celina Vásquez Muñoz, Juan Manuel Vásquez Barajas, Julia Hernández García, Iván Tenorio Hernández, Roberto López Pérez y el Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE